Instituto Municipal de
Trasporte y Transito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2.007 REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 81 DEL DECRETO 1510 de 2013, COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

Que la escogencia de **ENRIQUE CARLOS ARCIA LEDESMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.102.809.266**, se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en su hoja de vida, relacionada con la realización del objeto del contrato y que la adjudicación se hace en atención al literal H del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se suscribe en Corozal, Sucre, 04 Julio del 2026.

VICTOR ANTONIO JIMENEZ ORDOÑEZ
Director IMTRAC